

20
Ella en destino y haver de Alfoja parte de
esta Tropa en otros edificios en perjuicio de los
para senos y de que v. m. esta Informado de que
por la abundancia de panes y demas proporcionas
es muy adecuado este destino para la Cavalleria
y de que la Tropa que no logra Cabida en
el Cuartel la podria tener en un edificio nuevo
dividido en siete Casas que pertenecen al v. d.
Antonio de Robles vizc, con otros medios que
se proponen en la citada R. O. y a la q.
entendida esta Ciudad Acordo para abor.
Andres Ferrer y D. Pedro Josef de Guioy Respi-
dores para que en su Vista Informen lo q.
les pareciere y por vision tubieren para volver
lo Combeniente con la claridad y distincion
que correspondan segun se menciona en la re-
ferida Real orden

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio pasado
al Sr. Conde por Sr. Fernando Bermudez Adm.
de Rentas Provinciales reducido a que practi-
candose ultimam. las portunas Semanalm. p.
este Ayuntamiento de las ontalixan, frutas, legum-
bres y demas cosas comestibles de prevenida a
un Encom. que de ellas entreguen una razon
o nota individual en el dia de su anagnacion
y formal Execucion, como tambien de los Avan-
celos y repagos que se forman y despachan p.
las tiendas y de frutas, verduras, Legumbres y otras
mercaderias de tiempo en tiempo para que
se puedan recaudar y Administrar los Reales

[Decorative flourish]

esta
D.
se
vaci
resolu
id
men
diendo
la
idene
lo que
a esta
D.
por
in
s dado
tomas
am
o dado po
su casa
nonen
que

